

capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea a 13,2 KV. Las Mestas-Caminomorisco.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Nuñomoral.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 380.
Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Vega de Coria.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto: 1.000.016 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Vegas de Coria (Hurdas).
Referencia del expediente: AT-3.064 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.780-15.

9906

RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.469 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, de Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Santa Cruz», tipo intemperie de 100 KVA., a 22/0,398 KV. y línea aérea trifásica de alimentación de 490 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Santa Cruz, término municipal de Corvera.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndole un plazo de tres meses para su puesta en marcha.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—1.055-D.

9907

RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paso Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una

instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea a 13,2 KV., Caminomorisco-Vegas de Coria.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Caminomorisco y Nuñomoral.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 119.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros.

Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono «El Horno», Vegas de Coria.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.800/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 684.689.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono «El Horno» en Vegas de Coria.
Referencia del expediente: AAT-3.107 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.808-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9908

RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6100/4.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 6100/2.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Ebro», modelo 6100/4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 (ciento cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ebro».
Modelo	6100/4.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.
Motor: Denominación	Perkins, modelo 6.372.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840, Número de cetano, 50.